

# Educación en ciudadanía global, valores universales y convivencia social democrática. Una asignatura pendiente y obligatoria en los programas educativos

*Education in global citizenship, universal values and democratic social coexistence. A pending and mandatory subject in educational programs*

Jesús Alfredo Morales Carrero<sup>1</sup>

## Resumen

Esta investigación, como resultado de una revisión documental, propone a la educación para la ciudadanía global, a la operativización de los valores universales y el desarrollo de la convicción en torno a la convivencia social democrática, como tópicos de una asignatura pendiente e indispensable dentro de los programas educativos actuales, en la que subyace el compromiso con el impulso y cultivo de virtudes cívicas que redunden en la aceptación solidaria del otro; garantizando de este modo la adopción del compromiso que redunde en el trato tanto paritario como justo y equitativo que asegure la compatibilidad cultural, política, ideológica y social, como elemento cohesionador de voluntades en función del vivir bien y convivir en paz. Esta nueva visión educativa propone la transformación social significativa mediante la armonización de identidades diversas y el respeto recíproco por los pluralismos como aspectos vertebradores de vínculos consistentes que le aporten eficacia vital y equilibrio funcional a las relaciones entre las diversas culturas. En conclusión, la tarea de los sistemas educativos del mundo en lo que a coexistencia humana refiere, debe iniciar con la inclusión de unidades curriculares que modulen actitudes cívicas y abiertas hacia una visión universal, sensible y flexible hacia el acogimiento dignificante y solidario.

**Palabras clave:** inclusión social efectiva, reconocimiento universal activo, ciudadanía global, coexistencia pacífica, cosmovisiones diversas, derechos fundamentales

## Abstract

This research, as a result of a documentary review, proposes an education for global citizenship, the operationalization of universal values and conviction development around the democratic social coexistence, as topics of a pending and indispensable subject within the current educational programs, which underlies the commitment to the promotion and cultivation of civic virtues that result in the solidarity acceptance of the other; thus guaranteeing the adoption of the compromise that redound in equal, fair and equitable treatment that guarantee cultural, political, ideological and social compatibility, as a cohesive element of volitions, based on living well and coexisting in peace. This new educational vision proposes significant social transformation through the harmonization of diverse identities and reciprocal respect toward pluralisms as structuring aspects of consistent links that provide vital effectiveness and functional balance to the relationships between diverse cultures. In conclusion, the goal of the world's educational systems as far as human coexistence is concerned, must begin with the curricular unit's inclusion that modulate civic attitudes towards a universal, sensitive and flexible, towards a dignified and supportive foster care.

**Keywords:** effective social inclusion, active universal recognition, global citizenship, peaceful coexistence, diverse worldviews, fundamental rights.

<sup>1</sup> Universidad de Los Andes, Venezuela. ORCID. [orcid.org/0000-0002-8379-2482](https://orcid.org/0000-0002-8379-2482) Correo: [lectoescrituraula@gmail.com](mailto:lectoescrituraula@gmail.com)

## Introducción

La educación en ciudadanía global como proceso en construcción permanente, emerge como una alternativa asociada con la formación individual y social en torno a la idea de coexistir en comunidad, independientemente de las pertenencias, los pluralismos ideológicos y las diversidades que permean a cada agrupación humana. Este planteamiento, como parte de los cometidos medulares que transversalizan los programas propuestos por los organismos supranacionales, entraña como intencionalidad la cohesión mundial de los seres humanos en torno a ideales comunes, así como a principios generales universalmente aceptados, en función de los cuales consolidar el alcance de la acogida plena y el alcance de inclusión de quien ostenta una cosmovisión diferente, dadas las particularidades históricas propias de su lugar de origen, su identidad y su pertenencia sociocultural.

Desde esta perspectiva, convivir en forma pacífica y armónica, pero además desde la inclusión efectiva, supone la adopción de valores cívicos como mediadores de una vida consciente, sensible y abierta a la constitución de una nueva sociedad global, en la que las fronteras socio-históricas y los prejuicios se desdibujan para dar lugar a una vida en la que las culturas asuman el diálogo y la interacción en términos solidarios, fraternales y tolerantes, como principios universales de los que depende contrarrestar los efectos xenofóbicos, excluyentes y hostiles contra quienes no comparten plenamente su forma particular de ver el mundo. Esta vida, fundada en el entendimiento, la paz y las relaciones funcionalmente amistosas, se entiende no solo como el eje mediador de una nueva cultura universal, sino como el modo coherente de dignificar la existencia a través del trato justo, inclusivo, paritario y en correspondencia con el bien común (Arango, 2007; Camps y Giner, 2014; Markus, 2021; Sen, 2021).

En estos términos, la coexistencia humana mundial, como propósito que ocupa a la educación en ciudadanía global, refiere a la oportunidad esperanzadora de garantizar que el ejercicio de las libertades fundamentales y de los derechos humanos, se estimen mundialmente como mecanismos para entretejer vínculos sociales y culturales positivos que, aunado a mitigar las tensiones, las actitudes hostiles y las discordias, también posibilite el acercamiento del individuo a la adopción del reconocimiento recíproco que, como eje vertebrador de la dignidad humana, conduzca al tratamiento sensible en el que el sentido de la corresponsabilidad se erija como la bandera para garantizar la emergencia de virtudes cívicas, públicas y morales que conduzcan a la sociedad en la tarea de convertirse en garante de la protección, resguardo y acogida de las pertenencias múltiples, de establecer alianzas fundadas en la confianza y el respeto mutuo (Camps, 2011; Cortina, 2009; Olmedo, 2018).

En correspondencia con lo expuesto, Cortina (2001: 120), indica que la educación en ciudadanía global, como asignatura pendiente, plantea como propósito redimensionar la coexistencia humana a través de “una nueva sabiduría fundada en el saber armonizar las propias identidades”. Esto implica establecer conexiones entre raíces étnicas, históricas y culturales con la finalidad de reivindicar el sentido de lo único, pero, además, la manifestación de las libertades individuales a través de las cuales otorgarle trascendencia y revitalización de las pertenencias (Savater, 2000), así como al intercambio comprensivo mutuo, en el que cada sujeto asuma la coexistencia como un derecho fundamental que asiste al otro.

Por su parte, Nussbaum (2010), afirma que la educación en ciudadanía global estima que el resguardo del multiculturalismo, como práctica íntimamente relacionada con el reconocimiento a la diversidad, supone la necesidad de promover la valoración crítica del otro, al estimarle como un sujeto constituido por unas particularidades sociales, históricas y culturales que le dan soporte a una identidad singular. En tal sentido, el reconocimiento en amplio, además de valor universal que procura ampliar las posibilidades inclusivas y la integración, también funge como el antídoto para enfrentar la discriminación socio-histórica y, en su lugar, adoptar como parte del repertorio actitudinal el sentido de la coexistencia en comunidad, en el que el compromiso y la responsabilidad de los sujetos trascienda de la tolerancia a la comprensión empática y crítica que contribuya con la consolidación de una sociedad global en la que el vivir bien se encuentre mediado por el desenvolvimiento pleno de la autonomía de cada sujeto.

Según Camps (2000), este compromiso con la coexistencia en condiciones paritarias e inclusivas no es más que el resultado del fortalecimiento tanto de la convicción en torno al reconocimiento activo como a la adopción de principios rectores de la convivencia armónica que involucra al menos la operativización de valores universales importantes para el desenvolvimiento humano en la comunidad global, a decir: la libertad para actuar, pensar y manifestar voluntad en igualdad de condiciones, la praxis de la justicia social inclusiva que enfatiza en la consolidación de la felicidad humana, así como la solidaridad crítica que redunde en la creación de oportunidades con el fin último de alcanzar un estado de equilibrio social funcional, que por estar mediado por el sentimiento de comunidad, dignifique la existencia de nacionales y extranjeros.

En palabras de Tedesco (2014), la educación en ciudadanía global se encuentra estrechamente vinculada con el aprender a vivir juntos mediante la construcción de un nuevo orden tanto social como político, en el que el mantenimiento de las identidades diferentes se erija como el factor cohesionador de la solidaridad recíproca que minimice los efectos del fundamentalismo y refuerce las relaciones cooperativas, conduciendo la existencia hacia fines igualitarios que coadyuven tanto a la edificación de la conciencia planetaria como a la praxis de la ciudadanía mundial; estos cometidos, refieren a una coexistencia sustentada sobre el interés general como el valor universal que exige la comprensión del otro, de sus pertenencias y cosmovisiones.

Por estas razones, educar en ciudadanía global como parte de los cometidos de los sistemas educativos a nivel mundial, constituye una salida esperanzadora para la trascendencia humana, al aportar a la convivialidad el establecimiento de pautas inclusivas de relacionamiento positivo que procuran, entre otros aspectos, desplegar el compromiso recíproco de dialogar con lo diverso mediante la praxis de la tolerancia activa y la solidaridad crítica, que conduzcan a la humanidad hacia una visión de futuro colectivo en el que prime el sentido de corresponsabilidad en la tarea de adoptar un esquema de coexistencia compartida (Cortina, 2017; Morales, 2024).

### **Materiales y método**

Esta investigación documental con enfoque cualitativo, propone a la educación para la ciudadanía global, a la operativización de los valores universales y al desarrollo del sentido de apertura en torno a la convivencia social democrática, como tópicos de una

asignatura pendiente e indispensable dentro de los programas educativos actuales, la cual procura aportar a la transformación del mundo, a la edificación de una sociedad en general más justa y equitativa, así como a la construcción de una humanidad más sensible. Todo esto con el propósito de resguardar la dignidad de las personas mediante la praxis de principios que reivindiquen las libertades individuales y los derechos fundamentales que le asisten a todo sujeto, independientemente de su origen.

Para ello, se asumió como sujetos informantes a los autores que abordan la conceptualización, caracterización y cometidos de la educación en ciudadanía global (textos originales) así como la valoración de fuentes complementarias (revistas científicas y especializadas).

Se utilizó como técnica el análisis de contenido, con la finalidad de precisar las aportaciones teóricas y los elementos prácticos en función de los cuales realizar un acercamiento a la educación en ciudadanía global como proceso emergente en construcción permanente y entretelado por una multiplicidad de voces que procuran dejarla ver como una alternativa esperanzadora para la construcción de un mundo mejor.

Como criterios de análisis, se consideraron sus referentes directos o focalizados en situaciones de inclusión y propuestas indirectas aplicadas a otras realidades, precisando de este modo patrones entre los autores consultados. Con respecto al criterio axiológico, se procuró diferenciar los valores a los que enfáticamente cada autor le dedica especial consideración a lo largo de sus obras. El criterio de complementariedad, se usó para precisar conexiones teóricas y conceptuales, producto del contraste entre textos principales y fuentes secundarias, en un intento por establecer un diálogo teórico-conceptual y epistémico que dejara ver la concreción de acciones vinculadas con la construcción de espacios para la convivencia, el reconocimiento recíproco y la coexistencia digna en el futuro.

Esto permitió establecer patrones coincidentes entre autores en lo que respecta a las siguientes dimensiones: inclusión efectiva, operativización de acciones, compromiso institucional y resguardo sinérgico de la dignidad y el ejercicio pleno de las libertades individuales; ideas tangenciales a partir de las cuales vertebrar actuaciones fundadas en el respeto a la pluridiversidad que redunde en la creación de condiciones asociadas con la justicia social, así como con la ampliación de los requerimientos para la existencia democrática con los que se alcance plenamente el logro de posibilidades equitativas a través de las cuales cada sujeto que asiste a la institución educativa logre expresar sus posiciones, sus formas de vida sus cosmovisiones y pertenencias socioculturales e históricas sin ningún tipo de coacción que limite su desempeño autónomo.

### **Análisis y discusión de resultados**

Educación en ciudadanía global como proceso emergente y en construcción permanente, propone la construcción de un nuevo ser humano, cuya disposición actitudinal y moral asuma la flexibilidad para practicar la convivencia plena y sin restricciones en razón de una serie de principios y valores universales; a partir de los cuales hilvanar relaciones sociales fundadas en el diálogo entre culturas, el accionar crítico que, unido al bien común y la solidaridad activa, procuran la transformación de la sociedad en lo referente al reconocimiento de las libertades esenciales de las que depende el desenvolvimiento

humano pleno. Lo expuesto, deja ver en sentido amplio a la educación en ciudadanía global como la forma de cohesionar a la humanidad en torno a acuerdos de convivencia que, por estar mediados por el principio de igualdad, le aporten a la existencia los requerimientos para el buen vivir, valor universalmente reconocido que procura redimensionar la interacción respetuosa de las cosmovisiones, pertenencias y rasgos identitarios particulares.

Lo referido, como parte de los procesos de transformación humana multidimensional, involucra con especial énfasis tanto la formación ética del sujeto como el inculcar ideales asociados con la edificación recíproca de un mundo permeado por la solidaridad, la fraternidad y el reconocimiento sin restricciones; en el que el quehacer común tenga como horizonte la recuperación del tejido social que, aunado a potenciar la consolidación de la plenitud humana, también coadyuve en la tarea de superar las diferencias a través de la interacción entre posiciones culturales contrapuestas y disímiles que, al ser estimadas desde la conciencia devenida de la moral universal, conduzcan a una convivencia sin vacilaciones (Savater, 2000).

Esta búsqueda de la unidad, mediada por la convivencia en la diversidad, implícitamente refiere a la disposición individual de dialogar con las diferencias a todo nivel hasta alcanzar interacciones humanas que nos adhieran a la convicción de considerarnos ciudadanos del mundo (Cortina, 2009; Nussbaum, 2010), elemento que, por ser el resultado de la comprensión mutua, permite aportar a la recuperación de la fraternidad como el eslabón del que se desprende el operar de la fuerza cohesionadora que redimensiona el interés por el Otro, la cooperación y la interdependencia entre grupos con pertenencias particulares.

Estos cometidos, como parte del compromiso y de los ejes que sustentan la educación en ciudadanía global, procuran la edificación de interacciones humanas empáticas y solidarias que redunden en la inclusión efectiva de las culturas mundiales en condiciones democráticas, es decir, en las que la emergencia de virtudes cívicas posibiliten la creación de una sociedad abierta, cuya flexibilidad para acoger al diferente se erija como el eje de una coexistencia plena y sin actuaciones que limiten el desenvolvimiento autónomo del Otro. De allí el énfasis de Nussbaum (2010), en reiterar el ejercicio de una vida fundada en el respeto mutuo y en el denominado diálogo simétrico productivo, como valores universales que le otorgan fuerza al trato recíproco que conduce al entendimiento.

Esta tendencia universal que procura el trato humano dignificadamente inclusivo, el cual involucra como principios generales la defensa del individuo y la valoración crítica de su posición tanto de sujeto de derecho como de agente que goza de libertades individuales que le hacen portador de oportunidades para coexistir en condiciones apropiadas y respetuosas que, aunado a permitirle el ejercicio pleno de su visión particular de comprender el mundo, también le exigen compatibilizar sus intereses personales con los de quienes integran otros contextos. Todo esto en un intento por ampliar las formas de actuación que materialicen tanto el acceso a la vida social en igualdad de oportunidades, como la participación justa que haga posible la inclusión social efectiva (Camps, 1999; Díaz, 2020; Ferrajoli, 2016).

En estos términos, promover una vida en la que todos alcancen la participación en condiciones democráticas requiere la construcción de un sujeto adherido al com-

promiso de integrar al repertorio actitudinal la praxis del bien común; valor universal que implica deslastrarse del individualismo atroz que domina al mundo y, en su lugar, potenciar actitudes colectivas, abiertas y flexibles que visibilicen al otro, reconociéndole sin restricciones y acogiéndole en toda su diversidad, estimando con esto sus raíces, sus cosmovisiones e identidades particulares en un intento por revitalizar la convivencia funcional.

Desde esta perspectiva, reafirmar el valor de los seres humanos constituye un cometido tangencial que aspira a redimensionar el trato dignificante que amplíe las posibilidades de desempeño del individuo con pertenencia diferente en cualquier contexto de la vida social, sin ninguna limitante. De allí el énfasis en la promoción de una vida cimentada en el respeto a los derechos fundamentales y en el diálogo receptivo, respetuoso y fraternal que fortalezca en el sujeto la disposición para asumir actitudes de consenso y negociación que refuercen tanto la cooperación recíproca como la solidaridad unificadora del género humano (Castro, et al., 2022; Morín, 1999).

Este cúmulo de elementos asociados con la coexistencia digna y fundada en la justicia social, deja por sentado el compromiso de la educación en general con la socialización del ser humano, pero también, específicamente con la construcción de una nueva visión del mundo, transversalizada por la interiorización de la tolerancia activa en torno a la diversidad que permea a la sociedad (Camps, 2000), y frente a la cual, la creación de conciencia ciudadana crítica se asume como el eslabón estratégico desde el que es posible el alcance de la paz positiva, que privilegia la participación justa, equitativa, así como el trato paritario que estrecha lazos tanto auténticos como sólidos (Cortina, 2009).

En tal sentido, la educación en ciudadanía global como mecanismo eficaz en lo que a coexistencia humana pacífica, armónica e inclusiva se refiere, viene a darle un giro a los vínculos sociales, al promocionar el conocimiento de la cultura universal y de los modos de vida, así como de los elementos socioculturales comunes, desde los cuales superar las fijaciones egocéntricas e individualistas que imposibilitan la cohabitación en paz, lo cual supone deslindar lo bueno, lo positivo y lo beneficioso para todos. Esta lucha por el alcance del bien común tiene como sustento la fraternidad universal (Arango, 2007) que procura disolver los prejuicios y unificar a la humanidad en torno al buen vivir (Bautista, 2013; Camps y Giner, 2014; Morales, 2023).

Según Cortina (2001), la educación en ciudadanía global refiere a la puesta en marcha de actuaciones sinérgicas que redunden en la edificación de sociedades democráticas, cuya tendencia predominante sea la acogida de las pertenencias sin ninguna limitante política, jurídica ni sociocultural. Esto significa, para los procesos educativos, fortalecer la auténtica convicción de practicar conscientemente la corresponsabilidad con el resguardo de las identidades, el respeto por las cosmovisiones y el accionar fundado en la inclusión efectiva que supera las diferencias para asumir la universalidad, la diversidad en la unidad y la multiplicidad de cosmovisiones que se entrelazan como resultado de la movilidad humana mundial.

En razón de lo expuesto, la edificación de sociedades pluralistas resulta un cometido sumamente fecundo que asume dos premisas fundamentales en razón de garantizar la receptividad del diferente fuera de su lugar de origen, a decir: por un lado, la sensibilidad humana para reconocer las particularidades socioculturales desde la em-

patía y la solidaridad; y, por el otro, el redimensionamiento del sentido de corresponsabilidad con el reconocimiento recíproco, como el valor universal del que se derivan actitudes asociadas con la unidad, la posibilidad de estrechar lazos reales y la valoración crítica de las cosmovisiones que, puestas en diálogo, armonicen tanto las identidades como las pertenencias, propiciando el encuentro intercultural (Delors, 2000; Garzón, et al., 2015; Morín, 1999; Sen, 2021).

En tal sentido, la educación en ciudadanía global puede entenderse como un proceso esperanzador frente a los cambios drásticos que, como resultado de los conflictos universales por los que atraviesa a humanidad, obligan a la promoción de una vida sensible y empática que redunde en la construcción de una visión amplia y general sobre la convivialidad, la diversidad de pertenencias, así como la corresponsabilidad en lo referente al resguardo de la integridad del otro. Esto supone, entre otros aspectos, la edificación de espacios para el trato justo e inclusivo en el que la participación de los sistemas educativos como garantes de la formación cívica y ciudadana enfilen sus esfuerzos hacia el fortalecimiento de los cimientos de una cultura compartida en sus elementos esenciales, común y en cuyo seno se estime el respeto a los derechos humanos como condición *sine qua non* que determina la cohabitación dignificante.

Desde la perspectiva de Sutcliffe (1998), la educación en ciudadanía global como paradigma emergente y en construcción permanente, procura la definición de parámetros generalizados que, al ser reconocidos en cualquier contexto mundial, posibiliten el operar del individuo debido a las libertades individuales y los derechos fundamentales que le asisten al ser humano en las dimensiones: civil, social, cultural, política, económica y jurídica. Esto refiere a la edificación de un camino común (Camps, 2000) en el que alcancen a coexistir sujetos con pertenencias diversas quienes, comprometidos con el trato simétrico, logren conciliar acuerdos beneficiosos para todos, garantizando de este modo la coexistencia pacífica y el desempeño humano autónomo.

Desde el enfoque de Savater (2000), el desarrollo de la vida en la denominada comunidad global, asume varios requerimientos importantes, entre los que se precisa el proceder ceñido a lo normativo como eje tangencial sobre el cual se impulsa que los seres humanos adopten la participación propia y la de terceros en la vida pública, incluyéndolos en los asuntos institucionales y en los procesos sociales desde una actitud abierta, capaz de superar las diferencias y otorgarle supremacía al respeto por la condición humana. Esta superación de la exclusión y el individualismo, refiere al alcance de la civilización plena que reconoce el bien común como el valor universal que sustenta la convivencia cívica, ciudadana y democrática.

Este énfasis en el reconocimiento y la inclusión efectiva, refiere al valor universal que fortalece la convicción humana en torno a la pertenencia a una comunidad humana global que demanda el cumplimiento de pautas, normas y reglas de coexistencia recíproca. Esto supone el operar consciente del individuo gracias a que despliega “su capacidad para poner en común su forma de ser, su forma de pensar con los demás” (Savater, 2000: 23). En estos términos la educación en ciudadanía global procura humanizar al individuo mediante la praxis de la moral inclusiva que, aunado a ampliar su visión de ciudadano responsable, también revitaliza los nexos solidarios para acoger la multiplicidad de pertenencias que confluyen en su contexto de vida.

Según propone Cortina y Martínez (2001), la educación en ciudadanía global debe conducir a la sociedad hacia el entendimiento de la supra-complejidad que circunda la vida humana, con el propósito de alcanzar el mejor camino para convivir en plenitud mediante la adopción de criterios razonables y racionales en torno a aceptar las pertenencias que se entrecruzan en un mismo contexto, haciendo que las identidades y cosmovisiones propias se transformen, adopten nuevos elementos y dejen a un lado otros. Por esta razón, el diálogo intercultural toma especial importancia como el modo de reducir las confrontaciones grupales que, como resultado de la imposición de modos de vida particulares así como de los individualismos excluyentes, se erigen como destructores de la unidad y la cohesión humana.

Entonces, esta búsqueda enfática del reconocimiento recíproco como medio para el entendimiento humano, exige el acercamiento de quien se forma a la cultura universal, a los aspectos comunes que entretejen la comunidad global así como a las pertenencias que pudieran unirnos, indisolublemente, como sujetos con los mismos derechos y garantías (Ferrajoli, 2016), elementos que instan a contemplar al *Otro* de manera benévola y mediante el despliegue de la capacidad tanto del respeto como de la inclusión plena que refuerza la participación justa, paritaria y democrática en los asuntos políticos, sociales y culturales del lugar de acogida (Nussbaum, 2010).

Para Sen (2021), este desafío involucra como reto el establecimiento de relaciones profundas, abiertas y flexibles que hagan del mundo un espacio común, en el que lo derechos y garantías que asisten a las particularidades humanas permitan también el libre ejercicio de sus cosmovisiones así como la manifestación plena de sus creencias en el marco del respeto recíproco; en un intento por reiterar la protección a las libertades individuales y grupales, coadyuvando de este modo a lograr que el sujeto se integre desde la validación mutua en el denominado diálogo activo y en la comunicación asertiva que precise posibilidades para presentar posturas, establecer acuerdos y definir pautas de actuación que dejen por sentado el compromiso de coexistencia que amplía el espacio para el afloramiento de las distintas virtudes y las cosmovisiones diversas, a las cuales asumir desde la valoración crítica y, en consecuencia construir nuevas oportunidades para ampliar la perspectiva del vivir pacífico y fraterno.

Por su parte Sarramona (2007), indica que la crisis de coexistencia por la que atraviesa la sociedad en general, reitera la necesidad de reformular los programas curriculares específicamente en lo referente al pluralismo cultural, como el eje que procura el encuentro entre formas de vida diferentes, entre la cuales se procura establecer un diálogo que, mediado por el entendimiento y la comprensión, conduzca a la sociedad a adoptar principios básicos, actitudes de respeto generalizado y el acuerdo en torno a los factores comunes que pudieran servir de puente para entretener lazos de reconciliación que sumen a posibilidad de coexistencia digna. En tal sentido, este encuentro entre pluralismos interculturales plantea como cometidos pautar una escala de valores consensuados en los que se privilegie el bien de todos por encima de los individualismos y los fundamentalismos, superando de este modo las discriminaciones que excluyen, dominan y someten al hostigamiento a quienes gozan de pertenencias diferentes. De allí que la educación en ciudadanía global se erija como el proceso enfocado en hilvanar vínculos consistentes en ubicar en el plano del diálogo simétrico tanto las posiciones ideológicas como las cosmovisiones disimiles, a las cuales guiar hacia la adopción del



sentido de comunidad y reconciliación. Todo esto con el firme propósito de superponer la valía personal y la dignidad humana por encima de las posiciones de desencuentro e imposición. Esto supone concretar el denominado pacto de acción conjunta, en el que cada cultura y cada individuo asuma responsablemente el reconocimiento del pluralismo como una manifestación de su aceptación de la diversidad, que insta a la supresión del adoctrinamiento y, en su lugar, al establecimiento de criterios compartidos que refuercen la coexistencia democrática fundada tanto en el diálogo como el respeto activo mutuo.

En estos términos, puede afirmarse que educar en y para el ejercicio pleno de la ciudadanía global no supone en modo alguno la renuncia de las pertenencias ni las cosmovisiones propias, sino el establecimiento y praxis de valores universales que resguarden la libre expresión de las particularidades como garantía de justicia social, pero además, de reconocimiento a los rasgos identitarios que refieren a contextos sociales, a elementos históricos y aspectos culturales que, por su singular importancia, ameritan el tratamiento inclusivo que garantice su trascendencia sin impulsar su imposición. Frente a este desafío, Sarramona (2007:87), indica que el papel de la enseñanza al respecto debe focalizar sus esfuerzos en “canalizar actitudes e intereses diversos”.

Desde la perspectiva de Camps (2000), la educación en ciudadanía global responde a un modo estratégico y pertinente de formar ciudadanos demócratas en cuya convicción se involucre la defensa por los derechos fundamentales como recurso que, al servicio de la coexistencia, ayude en la tarea de enfrentar el racismo, la persecución a la disidencia, la xenofobia que invade al mundo y el rechazo sistemático e histórico que se despliega contra el extranjero; reduciéndole de este modo su capacidad de agencia así como la posibilidad de integrarse a la vida pública en igualdad de condiciones, gozando de las mismas garantías y derechos que le reconocen como un sujeto que, por su pertenencia al género humano, debe ser respetado.

Lo referido, supone la reducción de las resistencias mediante la denominada conciencia planetaria, que alberga como principio tangencial convivir en y con la diversidad; de allí que el enfoque sea la sensibilización de la humanidad en torno a la praxis de las normas universales, en cuyo contenido se estima como imperativo categórico la búsqueda del bien común así como el goce de la libertad positiva que reivindique la manifestación plena de las pertenencias socioculturales como una acción definitoria de la coexistencia plena que no solo amplía y diversifica el accionar en múltiples dimensiones de la supra-complejidad humana, sino que además, reduce los efectos de las coacciones así como la emergencia de imposiciones que entrañan como cometido la supresión de las libertades individuales.

De allí el énfasis que hace Camps (2000), en lo referente a educar a un nuevo ciudadano; un sujeto con la disposición activa y la corresponsabilidad para actuar según lo dictamine su conciencia crítica, es decir, mediante el despliegue de su racionalidad para operar sobre el mundo, sobre la realidad, sobre su contexto inmediato con apego tanto a códigos morales como a normas jurídicas y sociales que garanticen la actuación inclusiva del otro, del diferente. En estos términos, la educación en ciudadanía global puede entenderse como un modo de compartir responsabilidades que redunden en el resguardo de la autonomía propia y de quienes integran no solo el contexto inmediato sino otros espacios más allá de las fronteras geográficas, en los cuales desenvolverse pacífica, tolerante y armónicamente.

En consecuencia, educar para convivir en la aldea global demanda esfuerzos enfocados en incluir a los sujetos marginados, los discriminados y desposeídos social, cultural, histórica e ideológicamente, proceso que insta a la reivindicación de los derechos fundamentales que, en unión al reconocimiento de los deberes ciudadanos, permitan la potenciación de la convivencia plena enmarcada en los cometidos de la justicia social; lo cual implica tolerar las diferencias en áreas específicas, a decir: la expresión libre de cosmovisiones, pluralismos, pertenencias e ideologías; asumir con flexibilidad y apertura la compatibilidad entre lo igual y lo disímil (Camps, 2000; Sen, 2021); adoptar la tolerancia como el valor universal que favorece el vivir en paz; sustanciar el repertorio actitudinal mediante la praxis de la solidaridad ciudadana, condición *sine qua non* en cuyo sentido operativo emerge la cooperación sinérgica y posibilita la emergencia de la felicidad colectiva y el reconocimiento de la dignidad humana.

Lo dicho supone esfuerzos mancomunados en torno al establecimiento de un orden fundado en la conciencia crítica, ética y moral que, aunado a ampliar las condiciones de sustentabilidad y trascendencia del género humano (Delors, 2000; Tedesco, 2014), también fortalezcan las capacidades individuales y colectivas para alcanzar la cohesión plena que, como parte de la coexistencia, requiere la concertación de valores universales que pauten la inclusión efectiva y la integración política como ejes transversales de un nuevo modo de vida en el que dialoguen las diferentes cosmovisiones, interactúen las culturas y se construyan pautas de convivencia que garanticen el libre desempeño del Otro.

De allí que la propuesta de Tedesco (2014:45), refiera a la reformulación de los programas educativos en correspondencia con los cambios sociales emergentes y dinámicos, a los cuales enfrentar colocando específicamente el acento en “la autoexpresión, en el respeto por la libertad interna, en la expansión de la personalidad, de las cualidades especiales y su excepcionalidad”. Posteriormente, el autor reitera que parte de los cometidos de la educación en ciudadanía global deben comenzar con la adopción consciente, corresponsable con la identidad individual y con el alcance de la autonomía. Esto alude al compromiso con la praxis de una vida fundada en el reconocimiento recíproco, en el que cada persona sea asumida como un agente único, lo cual refiere a la estimación de que “cada persona es y debería ser libre, cada uno de nosotros tiene o debería tener derecho a crear o construir una forma de vida para sí y hacerlo a través de una elección libre, abierta y sin trabas” (Tedesco, 2014:45).

Este énfasis en la coexistencia democrática como propósito curricular, debe asumirse en sentido amplio como el compromiso con la formación de generaciones dispuestas a practicar la inclusión como un modo de vida que procura precisar elementos comunes entre las pertenencias propias y las de terceros, a las cuales asumir e integrar a un marco político-jurídico que garantice el reconocimiento a la diversidad, a las particularidades y pluralismos desde una posición tolerante que coadyuve en la consolidación de una sociedad flexible, capaz de albergar las cosmovisiones diferentes y edificar relaciones operativamente funcionales que privilegien la libertad de agencia así como la superación de las situaciones socioculturales contrapuestas.

Por ende, aprender a vivir juntos se erige como un propósito construido socialmente que procura reducir los efectos de los fundamentalismos y de los individualismos dominantes, en un intento por establecer un nuevo orden global en el que el reconoci-

miento recíproco y el respeto activo se erijan como impulsores de la coexistencia humana. Esto supone el avocamiento voluntario del ciudadano hacia la praxis de fines comunes que redunden en la comprensión de los estilos de vida, de las pertenencias y prácticas sociales propias de cada agrupación a las cuales validar desde una posición no solo justa sino solidaria que le aporte a la vida en comunidad mayor cohesión, sentido de apertura y disposición democrática para proceder en libertad positiva mutua, garantizando de este modo la emergencia de intercambios, de contactos empáticos e interacciones que entretejan lazos fraternos.

### **Valores universales como principios rectores en un mundo globalizado**

La construcción de una sociedad plural y democrática plantea, en principio, la puesta en diálogo activo de la diversidad de cosmovisiones en la que sus ciudadanos, asumiendo los rasgos compartidos que permean sus propias identidades y pertenencias, adopten con disposición plena el compromiso de albergar solidaria y empáticamente al otro, pero también el de asumir las diversas dimensiones en las que esta acogida puede ser integral, al estimar elementos medulares para la convivencia como el tratamiento legal justo, el involucramiento en los asuntos públicos y políticos, la inclusión social efectiva y la libertad para expresar las particularidades y rasgos propios del multiculturalismo (Cortina, 2001).

Según Savater (2000), la praxis de la justicia social inclusiva se entiende como la fuerza cohesionadora de la vida en comunidad global pues, al involucrar la tolerancia crítica y la solidaridad activa, posibilitan la emergencia de los denominados lazos de coexistencia operativamente funcionales en los que la paz y la armonía coadyuvan en reivindicar el intercambio pacífico que le otorga sentido a los vínculos humanos saludables, de los que se deriva el estado de plenitud individual y social que dinamiza la conciencia planetaria, haciendo posibles intercambios que conduzcan al descubrimiento de lo que une, más que de aquellos aspectos que diferencian culturas y grupos sociales.

Por su parte, Cortina (2009) y Galtung (1998), coinciden en afirmar que la paz como valor universal entraña como cometido la edificación de vínculos sociales sólidos y funcionales, cuyo asidero se encuentra en la reivindicación tanto del reconocimiento de la diversidad humana como del trato igualitario entre individuos con pertenencias plurales y cosmovisiones particulares, frente a las cuales debe primar el derecho a la coexistencia en condiciones libres como un requerimiento del que depende la eliminación de la conflictividad y la confrontación destructiva que amenaza con desarticular las posibilidades de coexistencia y diálogo respetuoso entre las pertenencias que conforman la gran familia humana.

Para Arango (2007), los valores universales como catalizadores de la coexistencia humana en condiciones paritarias se sustentan en una serie de premisas a partir de las cuales entretejer modos de vida justos en los que la fraternidad se erija como la bandera de una nueva solidaridad anclada en la convicción de resguardar la integridad del otro. Estas premisas giran en torno a lo siguiente: lograr la unidad a partir de elementos socioculturales comunes, respetar la autonomía, la libertad y la autodeterminación del otro, reconocer los valores y principios que rigen otras culturas, actuar con la racionalidad y la justicia como los cimientos sobre los cuales edificar la solidaridad social que

parte del diálogo profundo entre individuos con pertenencias diversas y a partir del cual fortalecer acuerdos que determinen el proceder civilizado, cívico y moral.

Desde esta perspectiva, la convivencia en paz, en su sentido práctico supone la superación de la discriminación, la intolerancia y la exclusión, en un intento por compatibilizar los modos de vida y estrechar lazos de fraternidad; principios globales desde los cuales se amplían las posibilidades para alcanzar el equilibrio social funcional que permita precisar al otro, al diferente, como un igual. Por consiguiente, construir paz como proceso asociado a la educación en ciudadanía global, implica resguardar la dignidad humana, como ejercicio consciente y responsable, que insta a una vida con sentido de apertura en la que halle cabida la disposición recíproca para comprender el mundo del otro, sin mutilar su derecho a existir, a convivir y expresar sus pertenencias tanto sociales como ideológicas y culturales.

De allí que se entienda a la educación en ciudadanía global como el proceso sustentado en el acogimiento solidario, respetuoso y dignificante que se apoya en la práctica de la justicia, la solidaridad activa y la promoción de las libertades individuales, que alcance el cometido de estrechar el compromiso común con el mundo en torno a la reconciliación universal que, por estar fundada en la praxis de virtudes cívicas, éticas y morales, redimensiona, revitaliza y cohesiona al ser humano en torno a la voluntad de coexistir en paz, distante de la violencia y con la profunda vocación de edificar un mundo en el que interactúen simétricamente la multiplicidad de pertenencias que permean al mundo (Arango, 2007).

Según Nussbaum (2010), garantizar la coexistencia social global involucra el énfasis en la visibilización del Otro, a través del denominado reconocimiento recíproco que evita la estigmatización y la fragilización de las condiciones morales, pero, además, reduciendo toda posibilidad de denigrar al diferente sometiéndolo a la exclusión tanto sistemática como destructiva que reduce las posibilidades para participar de la vida social en condiciones paritarias. Para la autora, es la reciprocidad activa el valor universal que motiva la ayuda mutua y el cobijo incondicional que entraña, entre otras actitudes positivas, el interés genuino, el trato empático, el bienestar del Otro y el compromiso con la protección del derecho de vivir en condiciones dignificantes que garanticen el desempeño pleno de la supra-complejidad humana.

Esto, según Sarramona (2007:91), implica recuperar la praxis de valores universales, así como de ideales colectivos que unifiquen la disposición personal para coexistir en condiciones democráticas, revitalizando de este modo el operar común en torno a “la libertad, honradez, colaboración, solidaridad, responsabilidad, capacidad de sacrificio, aceptación de la norma emanada de la autoridad legal”.

Lo referido debe comprenderse como la reiterativa necesidad de conducir hacia una visión axiológica compartida, en la que el ejercicio de la justicia social inclusiva tome preponderancia planetaria (Morín, 2015) permitiendo la configuración de un clima de convivialidad en el que las reglas de comportamiento cívico den lugar a estructuras de relacionamiento comunes que, aunado a fortalecer la autonomía personal, también impulsen la operativización de las libertades individuales, a las que entienden como dispositivos que determinan la manifestación plena de la capacidad de agencia de todos en un mundo que exige para su trascendencia el reconocimiento del otro en sentido amplio.

A continuación, Nassbaum, reitera, a través de una serie de principios universales, el compromiso del aparato institucional educativo en razón de acercar a la sociedad la formación de ciudadanos democráticos, plurales y abiertos a la diversidad, cuya disposición refuerce la idea de inclusión activa, pero, además, la adopción de actitudes que apunten hacia nuevas formas de solidaridad frente al diferente y cuyo contenido, al ser operativizado, le ayude en el proceso de adaptación y acogida plena en un contexto cuyas reglas apunten hacia la manifestación de los pluralismos ideológicos. Esto exige de los sistemas educativos esfuerzos en torno a “la formación del sentido de solidaridad, el cual está íntimamente asociado con la formación del sentido de pertenencia. Por ende, la tarea debe ser construir una identidad compleja, una identidad que contenga la pertenencia a múltiples ámbitos” (Tedesco, 2014: 65).

En los aportes de Camps (2000), se logra estimar como requerimientos para construir un camino común, el consenso que redunde en la adopción comprometida de valores comunes que no solo se estimen como ejes necesarios para construir un mundo mejor, sino como principios cohesionadores que estrechan lazos de fraternidad entre los seres humanos, a decir: la libertad, solidaridad, el trato amistoso, pacífico y tolerante así como responsable con el Otro, con su modo de vida, con las particularidades de su cosmovisión; aspectos que, por estar asociados con el ser, exigen el reforzamiento de cualidades tales como “la honradez, la amabilidad, la perseverancia y la lealtad como bienes morales que ayudan en la denominada comprensión interpersonal” (Dewey, 1998: 201).

Por su parte, Díaz (2020), propone que un valor inherente a la educación en ciudadanía global refiere a la interdependencia, a la que se le adjudica el poder de cohesionar voluntades humanas en función de consolidar la paz positiva, ideal que mundialmente se erige como una posibilidad esperanzadora para alcanzar la edificación de los cimientos de una vida mediada por la justicia social, en la que el ejercicio de la convicción cívica inspire el encuentro consciente, en el que cada individuo, asumiéndose portador de derechos y garantías así como de obligaciones y deberes, acoja al Otro, validando su pertenencia al género humano como eje estratégico del cual depende no solo la inclusión efectiva, sino el tratamiento dignificante que hace posible la transformación de la sociedad así como del denominado sistema mundo.

En consecuencia, referirnos a la educación en ciudadanía global implica considerar la libertad positiva como clave de la dignidad humana que insta a renunciar al individualismo y, por el contrario, adoptar la comprensión de los demás desde el conocimiento de sus pertenencias, de sus particularidades socio-históricas a las cuales acoger con disposición activa y aceptación recíproca, lo cual exige propiciar el afloramiento de virtudes humanas asociadas con el altruismo, la empatía y la participación en el marco de la justicia social que reconoce, entre otros aspectos, su común condición humana que reitera el sentido paritario, pero fundamentalmente, la unidad en medio de la diversidad y el pluralismo.

### **Convivencia social democrática**

Formar en convivencia social democrática como eje mediador de una vida global funcional, involucra la necesidad de promover ajustes en los esquemas de relacionamiento humano en los que la participación justa y paritaria de todos los sujetos que integran de-

terminado contexto se estime como punto de partida para alcanzar la consolidación de los ideales de agencia tanto personal como colectiva (Sen, 2021). Este modo de convivir implica la creación de canales vitales de actuación, decisión y de libertad de pensamiento a través de los cuales lograr la manifestación de posiciones particulares en condiciones de libertad positiva, impulsando de este modo la consolidación de las propuestas individuales que redunden como insumos para concretar actuaciones colectivas en las que se estimen reflejados los intereses de todos.

Según Díaz (2020), la construcción de un mundo en el que prime el operar democrático, exige el resguardo de los pluralismos y las libertades individuales como requerimientos que coadyuvan con el vivir juntos, asumiendo actitudes mesuradas que, aunado a unificar en torno a la coexistencia, le aporte sentido a la vida en comunidad. Para el autor, el clima democrático da lugar al afloramiento de la esperanza sobre la concreción de nuevos horizontes en los que el fin común sea la reivindicación de la dignidad humana como valor universal pautado en los convenios en materia de derechos fundamentales.

En tal sentido, el alcance de la convivencia democrática social como resultado de la educación en ciudadanía global, procura la creación de una mirada individual y colectiva renovada, empática y altruista, en la que cada individuo asuma con responsabilidad las acciones cotidianas sin transgredir límites que vulneren la integridad del Otro. Este auténtico compromiso con el proceder consciente, se entiende como el medio imprescindible para darle curso a una visión amplia, en la que los individualismos se desdibujan y le otorgan mayor visibilidad al diferente. De allí que Díaz (2020:12), proponga que la formación en ciudadanía global activa asuma como principio rector “la articulación de una educación que contribuya con la transformación del ser mediante el aprender a convivir, como factores que permitan cambios en realidades marcadas por la injusticia”.

En estos términos, convivir en momentos cruciales como los que atraviesa la humanidad, sugiere la articulación de esfuerzos socioeducativos en los que cada sujeto descubra el verdadero sentido de la libertad positiva, de la democracia y la responsabilidad plena con la diversidad, con los pluralismos y las múltiples pertenencias que coinciden en cualquier lugar del mundo como resultado de la inminente movilidad humana. Esto plantea fortalecer la noción de civismo como una actitud que consustancialmente nos unifica, cohesiona y configura lazos de reconocimiento mutuo, logrando de este modo lo referente al trato fraterno que trascienda de la asunción del Otro como miembro de una comunidad mundial, al que igualmente le asisten derechos humanos, así como el ejercicio pleno de las libertades individuales (Sen, 2021).

Lo dicho, reitera el compromiso con el ejercicio pleno de la democracia como un modo de operativizar la justicia social, la inclusión y participación de todos los grupos sociales, culturales y demás posiciones ideológicas que convergen en el planeta (Morín, 1999), aspectos que solo alcanzan su consolidación mediante la intervención socioeducativa que, aunado a potenciar el pensamiento sólido, crítico, consciente y responsable, también acepte la riqueza de las culturas y las formas de organización social desde la apertura, la flexibilidad y la solidaridad crítica.

En razón de lo expuesto, la convivencia social democrática como marco para la coexistencia multicultural, involucra el compromiso con la visibilización de las iden-

tidades diversas como parte de la denominada nueva civilización que amplía la visión mundial, las posibilidades de entendimiento y el encuentro fraterno en favor de acoger a cada sujeto por su pertenencia al género humano, condición que le hace portador de derechos que dignifican su existencia y exigen el tratamiento justo, inclusivo y solidario; desde esta perspectiva, la coexistencia democrática se entiende como propósito global que, sustentado en la tríada libertad-igualdad-fraternidad (Díaz, 2020), procura garantizar la actuación oportuna de los excluidos, de los vulnerables del mundo.

Por consiguiente, reforzar la tolerancia crítica y los entendimientos solidarios como parte de los elementos sobre los que se sustenta el consenso social, exige promover el desarrollo del pensamiento crítico y la convicción democrática como procesos que, sustentados en la ciudadanía activa, instan al sujeto a involucrarse no solo en asuntos públicos, sino en la organización comprometida de recursos de los que se dispone para redimensionar la existencia, en un intento por ampliar las condiciones de vida en correspondencia con las libertades fundamentales, los valores democráticos y los derechos humanos; eslabones a los que se entienden como requerimientos para construir un clima de paz, en el que halle cabida la expresión de los pluralismos, las convicciones personales y las cosmovisiones particulares (Bonomo, Manberti y Miller, 2010; Ferrajoli, 2016; Quiceno, Betancur y Rojas, 2020).

Por lo tanto, la convivencia social democrática se encuentra asociada con el ejercicio pleno de la libertad positiva, ideal al que se asume como la posibilidad real y efectiva de participar dentro del mundo público paritariamente, de tomar decisiones conscientes y responsables y de definir objetivos que respondan tanto al bien común como al interés colectivo; esta libertad positiva, como cometido global, se asocia con la actuación autónoma dentro de la esfera política, que le permite al sujeto acceder a los privilegios en igualdad de condiciones a beneficios y derechos establecidos normativamente.

En estos términos, la coexistencia se precisa como un ideal global transversalizado por la determinación humana de resguardar en común acuerdo el trato paritario e inclusivo, en el que el reconocimiento de los principios universales se adopte como principio rector de la vida tanto justa como dignificante, que permita reconducir las actitudes individualistas hacia fines colectivos en los que medie la autodeterminación, la libertad para asociarse y unificar esfuerzos que reivindiquen la diversidad, los pluralismos ideológicos y las formas particulares de entender y vivir en comunidad. Esto, como parte de la educación en ciudadanía global, supone el establecimiento tanto de acuerdos como de compromisos mutuos entre el ciudadano y el que goza de una pertenencia diferente, en quienes deberá primar como eje para entretejer vínculos sólidos y funcionales, la solidaridad y la confianza como virtudes públicas (Camps, 1999), que favorecen no solo la cohabitación justa y feliz, sino virtuosa y dispuesta a suprimir el individualismo egoísta (Cortina, 2013).

Visto lo anterior, convivir en democracia como parte de los cometidos de la educación en ciudadanía global, supone una posibilidad real en la tarea de consolidar un nuevo esquema de relacionamiento social mundial respetuoso de la dignidad humana, pero, además, potenciador del sentido de apertura que reitere el diálogo simétrico entre comunidades diversas, cuyas pertenencias requieren para su trascendencia la supresión de las imposiciones y en su lugar asumir actitudes cosmopolita que permitan hacer de la realidad un espacio global en el que prime la justicia social inclusiva, por encima de cualquier condicionamiento humano (Morales, 2023).

## Tópicos de una asignatura pendiente y obligatoria en los programas educativos

La educación en ciudadanía global como asignatura pendiente, supone para los sistemas educativos un compromiso con la formación tanto pertinente como trascendental del nuevo ser humano que amerita el futuro, lo cual supone intimar con especial énfasis a la sociedad hacia el proceder en torno a la coexistencia digna, armónica y pacífica, en la que cada sujeto, asumiéndose portador de derechos fundamentales protegidos normativamente, se convierta en un agente activo, veedor del resguardo de la vida en sus múltiples manifestaciones, de las cosmovisiones diversas y de los pluralismos ideológicos que habitan en mundo social global. Desde esta perspectiva, este apartado enlista una serie de tópicos o ejes fundamentales a partir de los cuales desarrollar el repertorio actitudinal, comportamental y moral que le permita al ciudadano en formación tanto integrarse a la vida social desde el respeto mutuo, así como incluirse en los asuntos de todos, desde la reciprocidad activa que plantea el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos.

Según propone Nassbaum (2010), la educación en ciudadanía global debe contemplar la protección de las pertenencias socioculturales mediante el diálogo intercultural crítico que permita potenciar la democracia humana y la vocación cívica en torno a la praxis de la libertad propia y del otro, el respeto por la autonomía y la búsqueda de la felicidad plena como un estado de construcción permanente y a lo largo de la vida que sugiere la unificación sinérgica de voluntades en torno al bien común, a la justicia social inclusiva y al trato paritario, para lo cual el compromiso con lo normativo juega un papel trascendental al establecer tanto derechos y garantías como obligaciones y deberes que deben regir los vínculos humanos para hacer de la sociedad un espacio funcional.

Para la autora, el compromiso de los sistemas educativos globales debe girar en torno a los siguientes principios:

Desarrollo de la responsabilidad individual y colectiva como el proceso que incluye, revitaliza los lazos humanos y posibilita la edificación de una sociedad mediada por límites que le hacen funcionalmente un contexto para el desenvolvimiento de la coexistencia digna.

1. Fortalecer en “el alumno la capacidad de ver el mundo desde la perspectiva del otro, en especial de aquellas personas que la sociedad suele representar como objetos o seres inferiores” (Nassbaum, 2010:73).
2. Promover la interdependencia, el carácter incompleto y la necesidad de incluir al Otro como parte del denominado proyecto de vida personal, entendiendo que estas condiciones aportan tanto a la emergencia de la cooperación como de la reciprocidad.
3. Fomentar la cultura mediadora, la negociación y el establecimiento de acuerdos en torno a elementos comunes de los que depende la coexistencia pacífica y armónica.
4. Instar a los sujetos del acto educativo a “desarrollar la capacidad de sentir un interés genuino por lo demás” (Nassbaum, 2010:74).
5. Potenciar el reconocimiento de las particularidades sociales, culturales e ideológicas propias de las minorías, de los sujetos con capacidades o virtudes diferentes, con la finalidad de reducir la configuración de estereotipos.
6. Promover el sentido operativo del pensamiento crítico, la valoración profunda y la disposición para manejar la disidencia desde una actitud conciliadora en la que el diálogo simétrico y la comunicación asertiva den lugar a la consolidación de reglas de actuación fundadas en el bien común.



Desde la perspectiva de Sen (2001), convivir en un mundo globalizado requiere la actuación estratégica y comprometida de los procesos educativos en función de operativizar la creación de mecanismos que estrechen los lazos humanos de manera satisfactoria, lo cual inicia con la precisión de elementos comunes dentro de las identidades particulares, en un intento por determinar filiaciones históricas, sociales o culturales que permitan tanto alianzas como asociaciones entre cosmovisiones ricamente divergentes. En estos términos, la educación para la ciudadanía global procura el descubrimiento de sentidos y significados en las pertenencias del otro, con la finalidad de reivindicar lo que fortalece la coexistencia, así como la identidad comunitaria global, en la que el entendimiento entre culturas se erija como el eje tangencial cohesionar de las denominadas afinidades diferenciadas (Camps, 1993).

Más adelante, Sen (2010), establece que la educación en ciudadanía global debe apoyarse en el desarrollo de la razón y del pensamiento crítico como requerimientos que propician el diálogo abierto capaz de superar los fundamentalismos y las restricciones socioculturales que vulneran la dignidad humana, la expresión de las cosmovisiones y la manifestación libre de las pertenencias, como aspectos estrechamente asociados con el civismo que configuran las condiciones para consolidar lazos entre sujetos con diversas identidades y multiplicidad de pluralismos. Este énfasis en el ejercicio pleno de las libertades individuales supone el compromiso recíproco que procura garantizar la praxis de la cultura de la legalidad que entraña, entre otros cometidos, reiterar el resguardo de los derechos y garantías individuales, así como el establecimiento de criterios morales justos y fundados en la solidaridad (Camps, 1999; Cortina, 2009).

Esto refiere a la formación tanto en competencias y habilidades sociales, como en actitudes altruistas y empáticas, que asuman desde la inclusión el establecimiento de relaciones sólidas en un mundo que no solo demanda reconocimiento por la diversidad sociocultural, sino por el dinamismo social al que se le adjudica la emergencia de nuevas identidades que procuran hacerse un espacio dentro de cualquier contexto mundial. En razón de esto, la construcción de diseños curriculares fundados en el multiculturalismo y el trato justo debe asumirse como un propósito que derive en la formación de ciudadanos buenos, solidarios con el mundo, con el otro y sus particularidades.

Lo anterior, obliga la inclusión de disciplinas humanísticas en todos los niveles educativos, proceso que, al estimarse como una posibilidad estratégica para lograr aprendizajes sobre las pertenencias, cosmovisiones y pluralismos, permita el diálogo paritario entre quienes confluyen en la denominada aldea global. En tal sentido, resulta imperioso el trabajo pedagógico que conduzca a la discusión reflexiva, a la valoración crítica y al intercambio de posiciones e ideas que orienten la existencia hacia la consolidación de una ciudadanía mundial en la que se asuma como eje común la libertad positiva para manifestar tradiciones, creencias y rasgos identitarios dentro lo pautado en los marcos jurídicos nacionales e internacionales que procuran la protección a las particularidades socioculturales e históricas de las minorías.

Esto refiere también a la formación en y para la coexistencia democrática, en la que el propósito fundamental gire en razón de fortalecer las relaciones igualitarias, la justicia social inclusiva, así como el ejercicio de la participación en los asuntos públicos, en un intento por garantizar la actuación de todos en condiciones de conciu-

dadanos. Es decir, desde el goce de una posición mediada no solo por la inclusión, sino por el compromiso con la vida activa en la que afloran virtudes y capacidades que, puestas al servicio de la colectividad, potencien el bienestar de todos, propiciando de este modo el alcance de un estado cívico, mediado por la corresponsabilidad y la interdependencia, principios fundacionales de la denominada cohesión social como ideal universal al que aspiran las sociedades que procuran convivir en condiciones democráticamente funcionales.

Según Camps (2000), la educación en ciudadanía como asignatura obligatoria debe fundamentarse en la enseñanza del denominado proyecto común del convivir y vivir bien, el cual consiste en conducir al ser humano en formación hacia la coexistencia en igualdad de condiciones, dignamente y en libertad como fundamentos de la justicia social que procura dejar por sentado el reconocimiento de que todos los sujetos que habitan el planeta son iguales en muchos aspectos y dimensiones, pero también se encuentran particularizados, de modo que sus diferencias les hacen portadores y amparados en derechos, así como de obligaciones que instan a una cohabitación tanto respetuosa como funcional.

De allí el compromiso de los sistemas educativos en torno a promoción de una ciudadanía global o también denominada ciudadanía planetaria, en la que se asuma la solidaridad activa en unión con el compromiso humano de consolidar la convicción sobre el elemento común que nos une a todos: la pertenencia al género humano (Tedesco, 2014), principio que superpuesto sobre cualquier otro, aporta al reconocimiento de las particularidades como el eje cohesionador de identidades y pertenencias, pero también como el factor que reduce las posibilidades para que emerjan formas de intolerancia, discriminación y exclusión, lastres socio-históricos a los que se les adjudica la destructividad humana mundial.

En consecuencia, Savater (2021), reitera, desde una visión esperanzadora, el compromiso de la educación desde un enfoque global o universalizante con el reposicionamiento de la corresponsabilidad con la reivindicación de la dignidad humana, como aspecto estrechamente vinculado con la praxis del civismo activo y sensible, capaz de conducir al individuo hacia la construcción de lazos de fraternidad que visibilizan e incluyen al Otro como un par, independientemente de sus pertenencias particulares. Esta actitud involucra el abordaje crítico de los fundamentalismos y sus repercusiones sociohistóricas y culturales, entre las que se precisan: el individualismo asocial, el rechazo al diferente, la incapacidad para reformular el interés personal hasta lograr su apego al general, lo cual puede interpretarse como una ausencia casi total de disposición para actuar en el marco de fraternidad, así como de la solidaridad para acoger lo diverso, lo plural (Jiménez y Blanco, 2022; Tedesco, 2014).

Al respecto, Savater (2012), refiriéndose a la formación de ciudadanos democráticos y abiertos al pluralismo, indica que la vida, en la denominada comunidad global, inicia con la precisión colectiva de qué es lo que más nos conviene como seres humanos sometidos a una crisis que amenaza con destruir los vínculos, las posibilidades de relacionamiento positivo y funcional, así como las oportunidades para dialogar simétricamente hasta alcanzar acuerdos de coexistencia en los que se vean reflejados los intereses de todos, el bien común y el derecho a expresar en el marco de la libertad positiva creencias, tradiciones e ideales.

En otro orden de ideas, la enseñanza de la moral como parte de la educación en ciudadanía global se precisa como el modo de proporcionarle al sujeto en formación la comprensión de las normas y pautas de comportamiento que le permitan actuar en un contexto entretejido por multiplicidad de controversias y conflictos que requieren ser resueltos desde el repertorio axiológico. Esto implica impulsar la adquisición de habilidades y los criterios para proceder de manera justa y solidaria, respetando tanto la autonomía como la dignidad humana a los que se asumen como elementos mediadores de una racionalidad cívica que redunde en la coexistencia en comunidad democrática.

Este énfasis en la vida democrática como parte de un esquema de participación inclusivo, supone la configuración de un nuevo esquema de convivencia en la que el entretejido de vínculos se encuentra mediado por la praxis de obligaciones y deberes, pero además por el goce de garantías y derechos que determinan la conducción de la sociedad hacia una visión de futuro compartida en la que todos sus miembros, además de precisar las bondades de coexistir en comunidad global, también supriman las fronteras ideológicas y los prejuicios que han distanciado a la humanidad, imposibilitando el encuentro fraterno necesario para consolidar la cohesión que la sociedad en general requiere (Morales, 2024).

Esto sugiere para los programas curriculares el trabajo pedagógico con especial énfasis en la consolidación de valores universales tales como: el respeto por la autonomía personal, por la libertad de acción, de pensamiento y expresión, así como por el despliegue de esfuerzos mutuos en los que cada sujeto, asumiéndose agente corresponsable de la convivencia pacífica y armónica, alcance la adquisición de competencias sociales para interactuar con terceros en cualquier escenario mundial hasta alcanzar tanto la construcción de espacios comunes dentro de su radio de acción inmediato como en otros contextos transfronterizos, en los que sea posible reconciliar pertenencias y establecer acuerdos que redunden en la edificación de una coexistencia mediada por el trato justo, inclusivo y paritario.

Según Díaz (2020), la enseñanza del civismo en su conexión con la dignificación de la existencia humana inclusiva, refiere a un tópico que debe cultivarse en todos los niveles educativos con la finalidad de suprimir de la sociedad en general los tratos inhumanos, denigrantes y vejatorios; factores de riesgo a los cuales es necesario enfrentar desde la disposición activa de desplegar virtudes humanas que sumen a la construcción de contextos donde el sufrimiento no alcance a reproducirse en ninguna de sus manifestaciones. Esto, como parte de los cometidos de la educación en ciudadanía global, se entiende como la alternativa para enfrentar lastres sociohistóricos e ideológicos responsables de la emergencia del racismo, la discriminación y la xenofobia contra inmigrantes, sujetos en condición de refugio y disidentes de países en situación de conflictividad social permanente.

Por su parte, para Rothbard (1983), construir los cimientos de la ciudadanía global también involucra la ampliación del repertorio actitudinal así como la promoción de relaciones interpersonales sólidas y voluntarias en las que los intercambios fluyan positivamente, garantizando la emergencia de actitudes asociadas con la libertad absoluta, el proceder cívico y civilizado, así como la construcción de un clima armónico cuya mediación sea la sociabilidad, proceso que insta al sujeto a adecuar su comportamiento a las normas morales y a la ética universal que revitalice los vínculos humanos.

En razón de lo expuesto, se precisa el énfasis en la concreción de nexos sociales funcionales a través de los cuales alcanzar la inclusión y la participación de todos en las dimensiones social, cultural y política, permitiendo de este modo la reconstrucción de los fundamentos de una coexistencia humana en correspondencia con los parámetros de la comunidad mundial, entre los que se precisan: la práctica efectiva de la democracia, la cooperación recíproca en lo referente a la gestión de asuntos comunes, así como el despliegue de voluntades en torno al mantenimiento del orden social cimentado en el resguardo de los derechos fundamentales que asisten a cada sujeto.

Por su parte, Delors (2000:18), propone que la ciudadanía global debe asegurar, entre otros aspectos, “suscitar en cada persona, según sus tradiciones y sus convicciones y con pleno respeto del pluralismo, la elevación del pensamiento y el espíritu hasta lo universal y una cierta superación de sí mismo”. En otras palabras, potenciar la educación para una vida capaz de comprender la existencia del otro, implica asumir como desafío la superación de restricciones destructivas y los condicionamientos excluyentes como punto de partida para pensar un futuro inclusivo, en justicia social y en el que los seres humanos asuman el compromiso de edificar las condiciones necesarias para sustentar pautas comunes que cohesionen en función del proyecto colectivo, asociado con la revalorización de la pertenencia al género humano, por encima de las particularidades que nos diferencian.

Lograr estos cometidos requiere de acciones focalizadas en aspectos tanto estratégicos como puntuales, entre los que se mencionan: el respeto y reconocimiento de la persona humana, de la carga social y cultural, de su integridad psicosocial, así como de los modos de vida, recalcando la necesidad de establecer un diálogo ético que permita superponer la existencia y, por consiguiente, trascender a un accionar social sensible que, por estar sustentado en el conocimiento profundo de los demás, de sus raíces históricas y de sus rasgos identitarios, permita el encuentro, la disposición para vivir juntos y edificar lazos de interdependencia fundados en proyectos comunes.

Por su parte, Camps (2011) y Cortina (2013), coinciden al afirmar que la educación en ciudadanía global como antídoto contra los extremismos y las exclusiones, involucra la búsqueda de la felicidad como el estado de armonía plena que conduce al ser humano a edificar vínculos sólidos y funcionales, lo cual supone instar al sujeto a adoptar la praxis de la inteligencia emocional como el modo idóneo de gestionar las controversias, lidiar con la frustración y llevar adelante una vida virtuosa en la que prime el proceder respetuoso, recíproco y ético con sus pares, con aquellos que no comparten sus pertenencias socioculturales y sus cosmovisiones.

Desde esta perspectiva, la promoción de un nuevo esquema de convivencia flexible y democrático toma especial importancia, pues es a través de este que se cimentan las condiciones para alcanzar la actuación de todos dentro de cualquier contexto global, en el que el establecimiento de conexiones entre sujetos de origen diverso alcance su consolidación, permitiendo que la visión compartida sobre la convivialidad positiva trascienda a la dimensión mundial, conminando a la praxis de la comprensión profunda que unifica, cohesionada y permea de funcionalidad a los vínculos humanos.

En tal sentido, una enseñanza enfocada en la potenciación de los valores universales como cimientos de la educación en ciudadanía global estima como intencionalidad ampliar el repertorio actitudinal de quien se forma para establecer nuevas relaciones en

el marco de una nueva funcionalidad inclusiva, requerimiento que plantea como desafío entretejer redes más cálidas y más humanas, que conduzcan al desarrollo del sentido de comunidad transnacional, a la que se entiende en tiempos de globalización como el espacio de interacción movido por un orden axiológico que exige la superposición de la justicia social inclusiva que integra al otro, al de pertenencia diversa sin restricciones vulneradoras de la dignidad humana.

Visto lo anterior, la educación en ciudadanía global, como proceso al servicio de la vida en sociedad global inclusiva, procura la transmisión de pautas de convivialidad que otorguen sentido legítimo a la configuración de la comunidad política que requiere el mundo para vivir en democracia plena, gozando de este modo de la seguridad que brinda el aparato institucional educativo, político y jurídico en un intento por motivar la emergencia de la interdependencia así como de la necesidad común de impulsar el ejercicio de la complementariedad que ve en el otro no una amenaza, sino la posibilidad para alcanzar mayores posibilidades de realización personal.

En un mundo globalizado, esto supone un desafío complejo que exige la unificación de voluntades en torno al manejo de las denominadas externalidades, que procuren, entre otros aspectos, reducir los efectos de la exclusión, la xenofobia y la discriminación en sus diversas manifestaciones hasta consolidar un clima de armonía y paz en el que prime el establecimiento de acuerdos funcionales que, aunado a conducir hacia la cooperación empática y a la solidaridad crítica, también conmine a la humanidad en el compromiso de asumir reglas imperativas que, por estar fundadas en los derechos civiles, políticos y culturales, generen cambios profundos en la vida colectiva.

En consecuencia, elevar las posibilidades de coexistencia humana mundial requiere de esfuerzos educativos enfocados en la búsqueda permanente del diálogo fraterno que, aunado a potenciar la cohesión social, también asegure la configuración de condiciones mínimas, a través de las cuales lograr la elevación de las posibilidades de participación del ciudadano en cualquier contexto del planeta. Lo que en palabras de Cortina (2017), se precisa como la edificación de los cimientos de un futuro colectivo fundado en el cosmopolitismo, en el que sus miembros desplieguen su voluntad altruista como antídoto para enfrentar las posiciones extremas que han conducido a la vulneración de la integridad moral, así como de la dignidad humana.

En suma, la formación de ciudadanos responsables con la coexistencia humana digna e inclusiva debe entenderse como ejes de un proyecto de vida común y universal que, insertos en los programas educativos, reiteren el compromiso con el acogimiento empático y solidario del otro, del diferente; a quien asumir, entre otras razones, por su pertenencia al género humano por encima de las diferencias derivadas de las cosmovisiones, particularidades culturales y posiciones ideológicas frente a las cuales la tarea de la educación como proceso asociado con la recuperación del tejido social, intima a la focalización de esfuerzos asociados con la promoción del pensamiento crítico que amplíe las formas de ver el mundo, la comprensión profunda del multiculturalismo y el reconocimiento de los derechos humanos fundamentales como aspectos para enfrentar la conflictividad futura que procura distanciar a la humanidad.

## **Educación en ciudadanía global. Un mundo de posibilidades sobre la convivencia humana en el futuro.**

Enfrentar los desafíos de un mundo sumido en una inminente crisis multifactorial, en el dinamismo y en la transformación recurrente, exige de los sistemas educativos, así como de las políticas de Estado, el reforzamiento de los mecanismos necesarios para impulsar el entendimiento, la reconciliación y el acuerdo; elementos a través de los cuales no solo es posible garantizar la coexistencia en condiciones pacíficas y armónicas, sino la trascendencia de la humanidad hacia un estado de funcionamiento tanto coherente como sostenible en el que todos, deslastrados de los prejuicios, alcancen la aceptación plena de quienes ostentan pertenencias diversas.

En razón de estos cometidos, la educación en ciudadanía global emerge como una posibilidad esperanzadora para redimensionar el proceder democrático y cívico de la sociedad en un intento por impulsar, en condiciones equitativas, la concreción del sentido de comunidad al cual es posible acceder desde la flexibilidad para disponer los recursos actitudinales empáticos y solidarios que le coadyuven en la tarea de sortear el individualismo, la xenofobia, la intolerancia y la discriminación como manifestaciones destructivas que no solo han limitado el desempeño autónomo personal, sino la vulneración de la dignidad, al someter a tratos vejatorios a quienes gozan, según los instrumentos jurídicos en materia de derechos humanos, de la posición de sujetos de derecho.

Visto lo anterior, el fomento de la conciencia crítica como una cualidad del ejercicio de la ciudadanía plena, supone la adherencia a una vida entrelazada tanto por responsabilidades como por compromisos en torno a la tarea de hilvanar vínculos sólidos, redes de interacción y actitudes orientadas hacia una convivialidad ética, enfocada en enriquecer con su sentido de apertura, capaz de colocar en primer orden la reivindicación humana así como la trascendencia hacia un nuevo esquema de interacción mediado por el diálogo simétrico, la participación dentro de los parámetros de la justicia y la inclusión sin condicionamientos prejuiciosos (Díaz, 2020; Morales, 2023).

Operar en esta dirección, supone para los sistemas educativos un esfuerzo complejo que involucra fundamentar sus intencionalidades pedagógicas en la recuperación del tejido social y en la edificación de lazos sólidos de fraternidad y solidaridad crítica, como propósitos que, al ser operativizados, conduzcan a la revitalización de la cooperación, del sentido de interdependencia y de la convicción en torno a las bondades de integración actitudinal de la complementariedad, como elementos desde los cuales es posible la edificación de una sociedad global democrática en la que todos, conscientes de la importancia de convivir, acuerden pautas de relacionamiento positivo que coadyuve con el equipamiento comportamental, actitudinal y ético que potencie la superposición del respeto mutuo así como del reconocimiento recíproco; elementos que requieren ser comprendidos como eslabones de un esquema universal de existencia más justa, reiterativa del bien común, así como adherida a la defensa de la libertad positiva como patrimonio de la humanidad.

En tal sentido, aportarle viabilidad a las relaciones que entrelazan la existencia humana debe comenzar por el fortalecimiento de la vocación planetaria (Morín, 2015) a la cual comprender como una posibilidad para redimensionar aspectos asociados con el desempeño individual y grupal pleno, a decir: el despliegue de la capacidad de agencia, la libertad para actuar, pensar y decidir; pero además, la disposición para inmiscuirse

en los asuntos públicos, participar de la vida en comunidad y asumir el proceder cívico como mecanismos necesarios para sortear las contradicciones hasta lograr discernir el verdadero sentido de pertenecer a una comunidad amplia en la que el cometido común refiera al diálogo empático que, aunado a potenciar el entendimiento entre posiciones divergentes y en ocasiones contrapuestas, también reitere el valor de dignificar la existencia humana (Morales, 2024).

Según Díaz (2020), enfrentar los cambios emergentes derivados de la movilidad humana global requiere la creación de criterios educativos comunes y en función de los cuales lograr que las diversas pertenencias alcancen a interactuar sin restricciones, pues la correspondencia entre referentes éticos universales configura las condiciones para el relacionamiento no solo funcional, sino positivo, en el que la inserción en el sistema mundo se encuentre mediada por la revitalización de la interdependencia como mecanismo en razón del cual reivindicar la esperanza de vivir con dignidad y en condiciones de mayor justicia.

Lo planteado supone el tránsito hacia una ciudadanía consciente, en la que el sujeto logre ajustarse a las transformaciones emergentes, superponiendo la necesidad de construir vínculos fundados en la responsabilidad con la praxis de los valores democráticos, con el goce de los derechos que le asisten y dispuesto a regir su accionar en correspondencia con los deberes que le dan sentido a la vida en comunidad global. En palabras de Delors (2000), se trata de generar el compromiso recíproco en quien se forma hasta lograr que cumpla cometidos asociados con el aprender los parámetros que sustentan el vivir juntos, condición que exige la comprensión profunda del otro, de su cosmovisión de sus particularidades socioculturales e históricas.

Alcanzar la adquisición del sentido de corresponsabilidad con la edificación de un mundo más solidario y acogedor de las diferencias refiere a la necesidad de impulsar acciones educativas que estén a la altura de la dignificación humana como el propósito que, además de considerarse patrimonio común de la humanidad, también constituye un ideal sobre el que se cimientan proyecciones futuristas que estiman la ampliación de las libertades individuales como requerimientos que no solo dan sostenibilidad a la democracia plena, sino a la consolidación del proyecto de vida personal sobre el que descansa el desarrollo humano integral.

Según Savater (2000), el futuro de la humanidad y el alcance de su trascendencia plena conmina a los procesos educativos a resignificar las posibilidades de transformación humana a través de la promoción de un conocimiento más amplio de la cultura universal; propósito que sugiere la apropiación de pautas de funcionamiento propias de cada sociedad, precisando de este modo rasgos de similitud, elementos comunes que potencien el encuentro y hagan viable las oportunidades de relacionamiento humano. En sentido estricto, impulsar cambios sociales que reiteren la adherencia a una vida democrática, pasa por el fortalecimiento del juicio ético que, mediando la construcción de vínculos de comunidad humana, ayuden al proceder racional que procura intercambios no solo individuales, sino colectivos.

Enfrentar este desafío constituye una invitación a la praxis del diálogo simétrico en el que se comprendan posiciones, se expresen y manifiesten inquietudes, se configuren y se establezcan acuerdos generales que, como orientadores de la coexistencia plena, redunden en la construcción de las condiciones para el ejercicio pleno de una mejor

ciudadanía. Esto supone impulsar actuaciones políticas y educativas que, transferidas a la realidad global como pautas de vida fraterna, reduzcan los efectos de la exclusión y la intolerancia generalizada global pues a estas, como fenómenos sociohistóricos, además de adjudicársele la destructividad humana, también se les reconoce como manifestaciones perniciosas para la trascendencia del patrimonio común de la sociedad en cualquier contexto: el resguardo de la dignidad sin restricciones.

## Conclusiones

El mundo, en general, enfrenta como desafío la reivindicación de los valores universales y principios fundamentales como ejes en torno a los cuales gira la construcción de los cimientos del encuentro humano y social entre sujetos con pertenencias diversas, con pluralismos ideológicos múltiples y cosmovisiones que demandan la práctica del reconocimiento recíproco, de la confianza mutua y del respeto activo. Por ende, la edificación de una sociedad inclusiva, abierta y comprometida con el cobijo de la diversidad humana, depende significativamente de la formación de un nuevo sujeto con la actitud proactiva para dialogar e interactuar con las pertenencias múltiples que conforman el mundo social global, en el que construir relaciones funcionales, fundadas en el pacifismo y el reconocimiento de la pluridiversidad, exige el cultivo de virtudes cívicas y ciudadanas a las cuales asumir como medios para ampliar y enriquecer las condiciones de coexistencia democrática.

Este cometido, universalmente compartido por las agendas educativas, procura garantizar la participación del sujeto con pertenencias múltiples, dentro de cualquier contexto de la vida social, en un intento por configurar escenarios en los que, primando la libertad, se erradique cualquier condicionamiento tendencioso, así como el reforzamiento de las limitaciones en las cuales se precisa la no vulneración de los derechos fundamentales y las garantías vigentes en las normativas internacionales.

Esto, como parte del compromiso con el bienestar humano, entraña como propósito la ampliación de las oportunidades para ejercer en condiciones de libertad la actuación dentro del contexto social, político e institucional. Logrando de este modo que la justicia social inclusiva se imponga como eje no solo dignificador de la existencia, sino orientador de los vínculos humanos hacia el civismo, que reconoce en el otro las posibilidades para establecer puentes de complementariedad que coadyuven con la trascendencia de la calidad de vida.

En estos términos, la educación en ciudadanía global involucra actuaciones concretas, asociadas con la superación de las privaciones y la superposición del reconocimiento a la dignidad humana como valor intrínseco y universal que, por considerarse asidero de los derechos fundamentales que le asisten a todo sujeto, procura reivindicar la convivencia en razón de otorgarle a cada ciudadano la garantía de manifestar sus cosmovisiones en democracia y desde la praxis de la libertad instrumental, que posibilita el manejo del criticismo y el disenso, pero también el compromiso de pautar prioridades comunes asociadas con el entendimiento que unifica la vida en sociedad.

En consecuencia, la educación en ciudadanía global como bien de la humanidad, se erige como la fuerza unificadora de criterios universales a partir de los cuales construir los cimientos de una existencia y coexistencia en la que prime el desenvol-



vimiento democrático e inclusivo del individuo en torno a la aceptación recíproca de las diferencias que permean a cada sujeto. En estos términos, el resguardo de la vida y el trato dignificante hacia el otro, al que no goza del mismo estatus político y jurídico, dejan de ser limitantes que excluyen, a las que se superpone el sentido de comunidad universal que plantea, entre otros aspectos, el fortalecimiento de la disposición para consolidar la convivencia pacífica entre los ciudadanos del mundo.

Educar en ciudadanía global, también sugiere esfuerzos en torno a la promoción de actitudes pluralistas y democráticas que dejen ver como prioridad el trato justo, equitativo y abierto a la participación, que se adopten como valores universales que, aunado a fortalecer la coexistencia, se conviertan en ejes rectores sobre los cuales cimentar la edificación de una sociedad incluyente. Este planteamiento deja por sentada la necesidad de potenciar la flexibilidad que le permita a la humanidad albergar las diferencias socioculturales desde el reconocimiento pautado en los acuerdos normativos internacionales, en los que se precisa el compromiso con la praxis de los derechos fundamentales como principios de convivencia que revitalizan la convicción sobre el vivir bien, en forma pacífica y en correspondencia con los requerimientos que entraña la dignificación humana, aspectos de los que depende la recuperación del tejido social y la construcción de lazos fraternos entre diversas pertenencias.

Lo anterior, exige el compromiso sinérgico con la formación de un pensamiento tanto crítico como universal en el que el cometido tangencial sea la disposición para valorar las diferencias desde una actitud comprensiva, que aporte al enriquecimiento individual, a la precisión de coincidencias y semejanzas entre pertenencias, en la revisión de las identidades propias y de terceros, en un intento por establecer diálogos fraternos que refuercen el proceder libre, la responsabilidad personal con el Otro y la actuación democrática que revitalice el consenso necesario que conduzca a la reconciliación de la humanidad, estreche lazos de confianza y redimensione el accionar común en función de convertirse en co-constructores de una cultura mundial digna.

En síntesis, la educación en ciudadanía global como asignatura obligatoria, se erige como una salida estratégica a partir de la cual construir un proyecto de vida común, en el que, además de hallar cabida las diversas pertenencias, también se garantice la idea de convivir en sociedad, independientemente del carácter pluridiverso que permea a cada sujeto, a quien también debemos reconocer desde la reciprocidad como el vehículo que no solo dignifica, sino que enriquece la organización, el orden y el esfuerzo mutuo en torno a la construcción de una sociedad democrática en cuyo seno se alcance el desenvolvimiento pleno y libre del sujeto cuyas particularidades, en lo que a cosmovisiones refiere, le hacen un agente portador de una riqueza sociocultural a la cual resguardar por considerarse como parte del patrimonio de la humanidad.

## Bibliografía

- ARANGO, V. (2007). *Paz social y cultura de paz*. Panamá, Ediciones Panamá Viejo.
- BAUTISTA, O. (2013). *Ética para la ciudadanía*. México, Instituto Electoral del Estado de México.
- BOLÍVAR, A. (s. f.). *Educación en valores. Una educación de la ciudadanía*. Sevilla, Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.
- BONOMO, H.; Manberti, J. y J. Miller (2010). *Tolerancia crítica y ciudadanía activa: una introducción al debate educativo*. Nueva York, International Debate Education Association, IDEBATE Press.
- CAMPS, V. (1999). *Paradojas del individualismo*. Barcelona, Editorial Crítica.
- CAMPS, V. (2000). *Los valores de la educación*. Madrid, Editorial Anaya.
- CAMPS, V. (2001). *Una vida de calidad. Reflexiones sobre bioética*. Barcelona, Editorial Crítica.
- CAMPS, V. (2011). *El gobierno de las emociones*. Barcelona, Herder Editorial.
- CAMPS, V y S. Giner (2014). *Manual de civismo*. Barcelona, Ariel.
- CASTRO, A.; Calvo, A. y C. Rodríguez (2022). “La educación para la ciudadanía global a través de los objetivos de desarrollo sostenible. Un proyecto de innovación en la formación inicial del profesorado” en *Edetania*. Número 62, pp. 157-175. Disponible en: [https://doi.org/10.46583/edetania\\_2022.62.1093](https://doi.org/10.46583/edetania_2022.62.1093)
- CORTINA, A. (2001). *Alianza y contrato. Política, ética y religión*. Madrid, Editorial Trotta.
- CORTINA, A y E. Martínez (2001). *Ética*. Madrid, Ediciones Akal.
- CORTINA, A. (2009). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid, Alianza Editorial.
- CORTINA, A. (2013) ¿Para qué sirve realmente la ética?. Barcelona, Paidós.
- CORTINA, A. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre*. Barcelona, Paidós.
- CORTINA, A. (2021). *Ética cosmopolita. Una apuesta por la cordura en tiempos de pandemia*. Barcelona, Paidós.
- DELORS, J. (2000). *La educación encierra un tesoro*. París, Santillana, Ediciones UNESCO.
- DEWEY, J. (1998). *Democracia y educación*. Madrid, Ediciones Morata.
- DÍAZ, R. (Coord.) (2020). *Ciudadanía global en el siglo XXI. Educar para que otro mundo sea posible*. Madrid, Ediciones SM.
- FERRAJOLI, L. (2016). *Los derechos y sus garantías*. Madrid, Editorial Trotta.
- GALTUNG, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bilbao, Bakeaz, Gernika Gogoratuz.
- GARZÓN, Á.; Cardona, D. y Z. Romero (2015). *Convivencia y cultura ciudadana: perspectivas desde la ciudad heroica*. Cartagena, Universidad Libre.
- JIMÉNEZ, D y R. Blanco (2022). “Conflicto y violencia: elementos para comprender el conflicto violento” en *Revista Carta Internacional, Belo Horizonte*. Volumen, 17, número 3, pp. 1-18. Disponible en: <https://doi.org/10.21530/ci.v17n3.2022.1284>
- MAALOUF, A. (1999). *Identidades Asesinas*. Madrid, Alianza Editorial.

- MARKUS, G. (2021). *Ética para tiempos oscuros. Valores universales para el siglo XXI*. Barcelona, Pasado y Presente.
- MORALES, J. (2023). “Educación en ciudadanía global. Una alternativa para el proceder cívico de quien se forma” en *Anuario de Administración Educativa*. Volumen 13, número 13, pp. 178-192.
- MORALES, J. (2024). “Derechos humanos y educación en ciudadanía global. Alternativa para un mundo posible” en *Revista Telos*. Volumen 26, número 1, pp. 240-258.
- MORÍN, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. París, Santillana, UNESCO.
- NUSSBAUM, M. (2010). *Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Buenos Aires y Madrid, Katz Editores.
- OLMEDO, E. (2018). *Ética y formación ciudadana*. Guatemala, USAC.
- QUICENO, F.; Betancur, M. y H. Rojas (2020). “La enseñanza en ciudadanía: nuevas experiencias para la escuela” en *Sophia*. Volumen 16, número 1, pp. 65-75. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.18634/sophiaj.16v.1i.906>
- ROTHBARD, M. (1983). *La ética de la libertad*. Madrid, Unión Editorial.
- SARRAMONA, J. (2007). *Desafíos de la escuela en el siglo XXI*. Barcelona, Editorial Octaedro.
- SAVATER, F. (2000). *Ética y ciudadanía: tolerancia y solidaridad*. Barcelona, Editorial Ariel.
- SAVATER, F. (2012). *Ética de urgencia*. Barcelona, Editorial Ariel.
- SAVATER, F. (2021). *Solo integral. Una vuelta de tuerca a sus mejores ideas*. Barcelona, Ariel.
- SEN, A. (2001). *Identidad y violencia. La ilusión del destino*. Buenos Aires y Madrid, Katz Editores.
- SEN, A. (2021). *Un hogar en el mundo*. Barcelona, Taurus.
- SUTCLIFFE, B. (1998). *Nacido en otra parte. Un ensayo sobre la migración internacional, el desarrollo y la equidad*. Bilbao, Hegoa.
- TEDESCO, J. (2014). *Educación en la sociedad del conocimiento*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.